UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

MEMORANDUM
Comité de Evaluación

PARA : ***CP Sonia Unzain*** – Jefa de Dpto. de la UOC

DE : ***Comité de Evaluación*** – FCQ

Sr. Julio Sosa

Lic. Celina Romero

Lic. Heber Valenzuela

ASUNTO : Nota sobre Evaluación de Equipos Informáticos

FECHA : 28 de Agosto de 2012

El Comité de Evaluación conformado según Resol. Nº 054/212 y los Técnicos incorporados de acuerdo a la Resol. Nº 566/2012 del Decanato de la Facultad de Ciencias Quimicas, recomendó la adjudicación conforme a los siguientes criterios:

- Se tomaron todas las ofertas para el análisis correspondiente teniendo en cuenta todos los criterios expuestos en la Carta de Invitación.
- También con la designación de los Técnicos se les solicitó un Informe sobre todo lo relacionado con las Especificaciones Técnicas en cuanto al cumplimiento de los Equipos Ofertados con lo establecido en cada Ítems.
- De acuerdo al análisis hecho por estas personas designadas, por Resolución del Decanato arriba mencionados, y el escrito presentado por los mismos se llegó a la conclusión y está redactado en el Informe de Evaluación.
- Conforme a todo lo expresado anteriormente y específicamente lo relacionado con el Item uno (1) se tomó lo informado por el Técnico, expresando que la adquisición de los Equipos(Fotocopiadoras) de la Firma Shirosawua Company SAIC conllevaría la exclusividad de servicios técnicos y repuestos que resultaría un gasto mayor pos venta para la Institución y una dependencia total a la misma.

- El Comité teniendo todo los criterios mencionados anteriormente recomendó la adjudicación a la segunda Oferta más baja, de esta manera asegurar a la Facultad las mejores condiciones de contratación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el aporte técnico del Señor Juan Diego Paniagua Jefe de Dpto. de Informática, y el Señor Fernando Fernández Según Resol. Nº 566/2012, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 566/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Sr. Juan Diego Paniagua y al Sr. Fernando Fernández.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236768, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 55.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Tecno Card S.A., Eliseo Hilario Gómez, Office Comp. S.A., Shirosawua Company SAIC, Augusto Bidian Gorgerino Maldonado.

4. Adendas y Aclaraciones

Se recibió solicitud de aclaración de la Empresa Shirosawua Co. SAIC de fecha 02 de agosto de 2012 y hubo Adenda Nº. 1, referente a la Planilla de Especificación Técnica.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha nueve de agosto de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítem.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se toma las siguientes ofertas de acuerdo a los criterios expuestos por los técnicos que fueron incorporados al Comité, ya que estas personas forman parte de la Institución y están en constante manejo de equipos similares. Se adjunta los informes de cada uno, para la propuesta de adjudicación.

1. Ítem Uno (1) se toma la segunda (2) oferta más baja de la Empresa Distec ya que resulta más conveniente a la Facultad, el equipo es de menor costo en servicio y repuestos, de esta manera se asegura las mejores condiciones para la Institución y en base a experiencia anterior de equipo similar adquirido de la firma con la propuesta más baja.
2. Ítem dos (2) se toma la tercera (3) oferta más baja de la Empresa Provetech, ya que el equipo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, las propuestas más bajas no cumplen.
3. El ítem tres (3) se declara desierto ya que ninguna firma presentó oferta alguna.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" (P.A.C. Nº 00236768, Rubro 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10 y 30), se toma las ofertas a las siguientes Empresas:

- DISTEC, el Ítem Nº 1 que corresponde la suma de **Gs. 27.000.000.-**
- PROVETECH, el Ítem Nº 2 que corresponde la suma de **Gs. 7.974.000.-**

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y siete días del mes de agosto de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Sr. Juan Diego Paniagua
Jefe Dpto. Informática

Sr. Fernando Fernández
Técnico en Fotocopiadora

San Lorenzo, 16 de agosto de 2.012.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Facultad de Ciencias Química
Presente

De mi mayor consideración.

Como miembro del Comité de evaluación me permito revisar y opinar sobre las cotizaciones de máquinas fotocopiadoras ofertadas por los oferentes Shirosawa Compani y Distec , y revisando las características generales y particulares de ambas máquinas podemos llegar a la siguiente conclusión:

1- Ambas máquinas cumplen con las especificaciones requeridas.
2- Ambas marcas gozan de muy buena reputación en el mercado paraguayo.
3- Ambas máquinas tienen buena velocidad.
4- Ambas máquinas tienen las mismas funciones y cumplen con las especificaciones requeridas por el llamado.

Es importante no olvidar que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con servicio técnico propio desde hace más de quince años, y que además de hacer reparaciones y mantenimiento a todas las máquinas fotocopiadoras de la institución, también se encarga de asesorar en la utilización, cuidado y por qué no, en la compra de los equipos que serán utilizados en cada departamento, según sus necesidades y características de sus trabajos.

En ese contexto y para dar una recomendación acertada me permití una comunicación con las empresas DISTEC y SHIROSAWA Compani, quienes ofertaron las marcas Brother y Kyocera respectivamente, entendiendo que son los oferentes que presentaron las mejores ofertas.

Dicha consulta se basó en las necesidades de informaciones que competen al departamento técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que derivan de la necesidad de contar con todos los recursos necesarios para poder dar soluciones efectivas , rápidas y económicas a las máquinas fotocopiadoras de cada departamento de la institución.

En base a las informaciones recaudadas de ambas empresas, llegamos a la siguiente conclusión:

1- Ambas máquinas cuentan con 1 año de garantía.
2- En el caso de la Brother, los costos de los insumos y repuestos son mucho más accesibles y baratos, como consecuencia de la libre importación de los mismos, que hace que abunden en nuestro mercado.
   En el caso de Kyocera, la empresa Shirosawa compani, tiene la exclusividad de la marca para la venta de los insumos y repuestos de esa máquina. Esto ocasiona el alto costo de los mismos, ya que al no tener competencia, tienen la libertad de fijar los precios a su combeniencia.
3- La firma **Distec** pone a disposición del departamento técnico de nuestra facultad todas las informaciones técnicas como manuales técnicos de reparaciones y mantenimiento, boletines técnicos, y asistencia a consultas si fuere necesario en el periodo de pos-garantía, que podrán facilitar el buen desenvolvimiento del departamento técnico de la F.C.Q.
   En consulta a la firma **Shirosawa Compani**, tropezamos con el siguiente problema:
   a- La política interna de la firma no le permite facilitar los manuales técnicos de reparación y mantenimiento de los equipos vendido por ellos.
   b- En caso de necesidad de mantenimiento o reparación pos-garantía de algún equipo vendido por ellos, se deberá recurrir indefectiblemente al llamado a la firma para solicitar la presencia de un técnico dependiente de la misma.

c- Un representante de la firma nos explicó que la empresa tiene como política la de vender las máquinas a un bajo costo, pero en contrapartida se encargan del mantenimiento, reparación y provisión de insumos a las mismas en forma **exclusiva.**

Observación:

El sistema adoptado por la Facultad de Ciencias Químicas, de ser autosuficiente al tener un departamento técnico para el mantenimiento y reparación de sus máquinas fotocopiadoras, ha proporcionado mucha libertad de acción , respuestas rápidas, económicas y efectivas a los requerimientos de cada departamento interno de la facultad.

En conclusión:

Bajo mi condición de técnico encargado del mantenimiento de las máquinas que pertenecen a la Facultad de Ciencias Químicas, opino que para seguir brindando respuestas rápidas y efectivas, necesitamos no perder la independencia que facilitó durante muchos años la efectividad de nuestro trabajo. En consecuencia, opino que la opción que mas se ajusta a nuestras necesidades y posibilidades es la **Brother.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Fernando L. Fernàndez G.
RUC: 745880-0
Tècnico autorizado